



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

Coordinación Estatal para el Mejoramiento  
del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro"  
Unidad de Apoyo Administrativo

"año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COORDINACION ESTATAL  
PARA EL MEJORAMIENTO  
DEL ZOOLOGICO  
MIGUEL ALVAREZ DEL TORO

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por la Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico Miguel Álvarez del Toro del Estado de Chiapas, y una vez realizado el análisis de la fracción XXXII, del Artículo 74 que a la letra dice: *Padrón de proveedores y contratistas*

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico Miguel Álvarez del Toro que derivan del Capítulo I, artículo 1° de su Creación y Domicilio, y de lo Transitorio del artículo cuarto de acuerdo al Decreto en el Periódico Oficial Número 034, Tomo III, Decreto Pub. No. 103-A-2013, con fecha 22 de mayo de 2013 y su Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial Número 119, Tomo II, de fecha 09 de julio de 2014, del Título Segundo de su Organización y Atribuciones del Capítulo II, de las Atribuciones del Director General, de los Artículos 17 fracción I, III, IV, XI, XIV se advierte que **NO TODOS LOS PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS CON QUIENES REALIZAMOS COMPRAS PERIODICAMENTE NO CUENTAN CON UNA PAGINA WEB, POR QUE SON PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES**

Lo que hace constar en Calzada Cerro Hueco S/N Col. El Zapotal, Apartado Postal Numero 6, Código Postal 29040, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. a los días 20 de junio del 2017, para efectos legales y administrativos conducentes.

ATENTAMENTE

Lic. Jorge Alan Garcidueñas Villa  
Jefe de la Unidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COORDINACIÓN ESTATAL PARA  
EL MEJORAMIENTO DEL ZOOLOGICO  
"MIGUEL ALVAREZ DEL TORO"